



Área de Transicion Ecologica y Deportes

Dirección General de Medio Ambiente Parques y Jardines

rarques y Jaraines

RESPUESTA ESCRITA A LA COMISION DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

REF: GRUPO POLÍTICO: Fecha: SERVICIO: Protección Ambiental. PARTIDO POPULAR

SERVICIO: Protección Ambiental.

PARTIDO POPULAR

Nº. Orden día:

PREGUNTA: Molestias ruidos por los establecimientos del entorno Avda. Alberto Jimenez .

En relación con las preguntas realizadas por el Grupo POPULAR, ha de informarse:

a) ¿Cuál es el horario de apertura y cierre de los establecimientos de ocio-bares-discotecas, en concreto "Antique" y "Río"? Aunque no lo aclara, la pregunta parece referirse a dos establecimientos que se desarrollan al aire libre, uno de ellos junto a la discoteca "Antique Theatre" (denominado "Rosso") y otro denominado "Río". Dadas sus características (desarrollo al aire libre y tratarse de sendas actividades de hostelería sin música -a salvo de lo que resulte del procedimiento contencioso administrativo al que se alude en el último párrafo del apartado e) de este informe-), su horario máximo de cierre está fijado a las 2:00 h por el art. 20.1 del Catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Andalucía, aprobado por Decreto 155/2018, de 31 de agosto, que asimismo establece que su horario de apertura no puede ser anterior a las 6:00 h.

b) ¿Pueden tener música al aire libre?

Estas dos actividades se encuentran legalizadas como ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA. Aunque la instalación musical estuviese legalizada, el horario máximo de cierre seguiría siendo el de las 2:00 h, pues el referido artículo del Decreto 155/2018 afecta a cualquier actividad desarrollada al aire libre.

- c) ¿Pueden vender bebidas al aire libre? En caso afirmativo, ¿Cuál sería el horario? De acuerdo con lo establecido en el apartado III.2.7.5 del Anexo al referido Catálogo, se permite a los establecimientos de hostelería la "venta o entrega 'in situ' a la persona consumidora final de las mismas comidas y bebidas servidas en el establecimiento, con o sin reparto a domicilio".
- d) ¿Se ha realizado inspecciones o alguna medida para el control de las emisiones de ruidos? En caso afirmativo ¿Cuando? y ¿Cuál ha sido el resultado de las mismas?

Se han realizado numerosas inspecciones, fundamentalmente por la *Policía Local (Línea Verde)*, dado el horario de funcionamiento vespertino y nocturno de estas actividades. Sólo en los dos últimos años consta, a raíz de las actas de denuncias recibidas, la tramitación, por parte de la *Sección de Disciplina Ambiental* de este *Servicio*, de los expedientes sancionadores 56/2021, 1.015/2015, 1.425/2021, 212/2022 y 566/2022 ("*Rosso*") y .217/2021,213/2022 y 754/2022 ("*Río*"), por diversos incumplimientos: horarios, disposición de música, exceso de aforo en momentos determinados, deficiencias en los pasos y salidas de evacuación, etc. Como resultado de las mismas se han propuesto las sanciones correspondientes y mantenido, en varias ocasiones, la clausura de la actividad en tanto no se retirasen los elementos no legalizados o se solventasen las medidas de seguridad cuyas deficiencias se detectaron. No obstante, en el caso de la denominada "*Rosso*", la condición del desmontaje de la instalación musical, y por tanto la clausura en tanto no se llevase a cabo tal cumplimiento, ha sido revocada cautelarmente por *Auto* del *Juzgado de Instrucción* número 6 de Sevilla, que ha aceptado la petición del titular para poder seguir desarrollando la actividad con la disposición demúsica en tanto se dicta sentencia en el procedimiento presentado en dicho Juzgado contra la *Resolución* del Sr. *Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines* donde se sostiene la imposibilidad de disponer de dicha instalación musical.

e) ¿Está vinculada la actividad conocida como 'La Andalucía de los Niños' a alguno de estos establecimientos? En caso afirmativo, ¿Cuáles son las condiciones?

Avda. de Molini 4 41012 - Sevilla 955473-223 www.sevilla.org

| Código Seguro De Verificación | NCq2R/sx8/3gHsUJ16H+DQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Luis David Guevara Garcia | Firmado | 28/03/2023 09:37:16 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NCq2R/sx8/3gHsUJ16H+DQ== | | |







Al igual que la actividad "Rosso" está vinculada a la discoteca "Antique Theatre", en relación con la discoteca "Río" se ignora si existe vinculación con el recinto donde se situaba la que fue conocida en su día como "Andalucía de los Niños", aunque es evidente que la misma se sitúa colindante a dicho recinto.

En Sevilla, a la fecha que figura a pie de firma.

TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLOGICA Y DEPORTES
D. José Luis David Guevara García

2

| Código Seguro De Verificación | NCq2R/sx8/3gHsUJ16H+DQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jose Luis David Guevara Garcia | Firmado | 28/03/2023 09:37:16 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NCq2R/sx8/3gHsUJ16H+DQ== | | |

